

VISTA: La instancia que por vía del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo, la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO: El Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a **PR LABELS & MORE, INC**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico, con su domicilio principal en la calle Cabo Alverio 556, Ext. Roosevelt, San Juan, Puerto Rico 00918, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 109-12 que autoriza al Teniente Coronel Paracaidista Ulises V. Guzmán Reyes, F.A.D., para que pueda aceptar y usar la condecoración Medalla a la Excelencia Grado B-Segunda Clase del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, otorgada por la Universidad Nacional de Defensa de la República de China, Taiwán. G. O. No. 10665 del 14 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 109-12

VISTA: La comunicación No.4879, de fecha 1 de marzo del 2012, dirigida al Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, por el Teniente General Joaquín V. Pérez Félix, E.N., (DEM), Ministro de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita autorización para que el Teniente Coronel Paracaidista Ulises V. Guzmán Reyes, F.A.D., pueda aceptar y usar la condecoración “Medalla a la Excelencia Grado B-Segunda Clase, del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco”, otorgada por la Universidad Nacional de Defensa de la República de China, Taiwán.

VISTAS: Las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Teniente Coronel Paracaidista Ulises V. Guzmán Reyes, F.A.D., para que pueda aceptar y usar la condecoración “Medalla a la Excelencia Grado B-Segunda Clase, del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco”, otorgada por la Universidad Nacional de Defensa de la República de China, Taiwán.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 110-12 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer sus respectivas profesiones en todo el territorio nacional. G. O. No. 10665 del 14 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 110-12

VISTA: La Ley No.111, del 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No.821, del 21 de noviembre del 1927, sobre Organización Judicial, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No.42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud.